

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL

JORGE ANTONIO GUILLÉN DÍAZ

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCIX

Xalapa-Enríquez, Ver., martes 28 de mayo de 2024

Núm. Ext. 214

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación

LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN EN EL DOMINIO DE
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS GENERALES EN LENGUA INDÍGENA COMO
LENGUA MATERNA DE LA ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS
INDÍGENAS (AVELI).

folio 0707

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO III**

GOBIERNO DEL ESTADO

—
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación

Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas

***LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE
CERTIFICACIÓN EN EL DOMINIO DE
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS GENERALES
EN LENGUA INDÍGENA COMO LENGUA
MATERNA***

**GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS**

Al margen un sello que dice: Secretaría de Educación del Estado de Veracruz

**LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN EN EL DOMINIO DE
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS GENERALES EN LENGUA INDÍGENA COMO
LENGUA MATERNA**

Maestro Eleuterio Olarte Tiburcio, director general de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos: 4º y 13º., del Decreto que crea a la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz número 385 de fecha 19 de diciembre de 2007 y las que se suman del Decreto por el que se reforma, adiciona y ordena el Decreto que crea la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas del Estado de Veracruz publicado en la Gaceta Oficial número Extraordinario 176 de fecha 2 de mayo de 2014, así como lo expresado en el Párrafo I, del Artículo 5º., de la Constitución Política del Estado de Veracruz y el Artículo 81º., de la Ley de Derecho y Cultura Indígena en el Estado de Veracruz.

Por los fundamentos anteriormente expuestos, el Titular de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, emite los siguientes:

**LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN EN EL DOMINIO DE
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS GENERALES EN LENGUA INDÍGENA COMO LENGUA
MATERNA**

ÍNDICE

I. FUNDAMENTACIÓN

II. LAS PRÁCTICAS SOCIALES DEL LENGUAJE COMO OBJETO DE EVALUACIÓN

III. ESTÁNDARES SOCIOLINGÜÍSTICOS

- **COMPRESIÓN AUDITIVA**
- **EXPRESIÓN ORAL**
- **COMPRESIÓN LECTORA**
- **EXPRESIÓN ESCRITA**

IV. RESPONSABILIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EXAMENES

V. COMPONENTES DE LOS EXÁMENES DE EVALUACIÓN DEL DOMINIO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS GENERALES EN LENGUA INDÍGENA COMO LENGUA MATERNA

VI. SOLICITUD DE EXÁMENES

VII. APLICACIÓN DE EXÁMENES

VIII. CERTIFICADO DE DOMINIO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS GENERALES EN LENGUA INDÍGENA COMO LENGUA MATERNA

IX. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS

X. RESGUARDO DE EXÁMENES

I. FUNDAMENTACIÓN

Entre las facultades conferidas a la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas se encuentra la certificación de dominio oral y escrito de las lenguas indígenas, tal como lo establece el Decreto por el que se reforma, adiciona y reordena el Decreto que crea la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas del Estado de Veracruz, número 176 de fecha 2 de mayo de 2014, en su Artículo 4º., fracción XXIII establece *“Diseñar y aplicar los instrumentos de evaluación que permitan llevar a cabo la certificación del dominio oral y escrito de las lenguas indígenas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con la normatividad aplicables; y la fracción XXIV “Expedir la certificación del dominio de la expresión oral y escrita de las lenguas indígenas habladas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”.*

En cumplimiento de esa obligación la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas elaboró los **Lineamientos para el proceso de certificación en el dominio de competencias comunicativas generales en lengua indígena como lengua materna**, que establece los criterios de evaluación para que los interesados sean examinados de acuerdo a la normatividad en la materia.

La certificación permitirá contar con personas que muestren poseer capacidades interactivas complejas, efectivas y con alta eficiencia en la lengua originaria tanto orales y escritas enmarcadas dentro de las prácticas comunicativas socioculturales, que le permitan actuar en ámbitos profesionales, de estudio y otros contextos.

II. LAS PRÁCTICAS SOCIALES DEL LENGUAJE COMO OBJETOS DE EVALUACIÓN

El presente documento asume las competencias comunicativas para la certificación en la lengua indígena. Entendido por competencia no solo el acumulamiento del conocimiento y habilidades, sino la puesta en práctica de los usos del lenguaje mediados por pautas socioculturales. En ese sentido, la evaluación del dominio de la lengua materna se hace desde una perspectiva de prácticas sociales del lenguaje; que consiste en las diversas maneras y modos de usos del lenguaje tanto para hablar, escuchar, como para leer y escribir mediados por reglas sociales y culturales, guiadas por propósitos específicos y en variadas situaciones de interacción.

Las prácticas sociales del lenguaje se sustentan en situaciones de interacción en donde la participación de las personas es fundamental, ahí se muestran y observan el dominio que tienen los sujetos sobre el lenguaje, dado en contextos socioculturales, por lo que no es suficiente solo usar estructuras lingüísticas, sino el uso en situaciones concretas para satisfacer necesidades comunicativas.

III. ESTÁNDARES SOCIOLINGÜÍSTICOS A EVALUAR

La evaluación considera las diversas formas de interacción:

- a) Interacción oral: hablar y comprender, que conlleva a dialogar e interpretar textos orales; e
- b) Interacción escrita: leer y escribir, que implica interpretar y producir textos escritos de diversos géneros.

La certificación de lengua materna, implica contar con capacidades comunicativas complejas, eficaces y profundas del lenguaje, por lo que, el sujeto es capaz de discernir en diversos campos del conocimiento, oficios, y saberes en la que se encuentran insertadas las comunidades y pueblos indígenas. Tener un dominio de la lengua materna conlleva a sostener interacciones sobre asuntos abstractos, no solo reducirse a cuestiones concretas, sino en dialogar de manera oral y escrita sobre cuestiones intangibles o imperceptibles, en sí, tener un dominio absoluto de la lengua que favorece el intercambio de significados socioculturales.

Estas capacidades comunicativas son fundamentales para el desarrollo integral de las personas, pero también son imprescindibles poseerlas para fungir como intérprete o traductor en ciertos casos que así se requiera o para desarrollar otras actividades profesionales o de cualquier índole.

La certificación en el dominio de competencias comunicativas en lengua indígena como lengua materna está dirigida a personas que hablan alguna lengua indígena existente en el estado de Veracruz que desempeñan diversas actividades académicas, docencia, estudio, interpretación, promoción lingüística o sencillamente para quienes deseen contar con un documento que respalde sus conocimientos en el dominio de una lengua indígena.

La evaluación toma como referente el nivel más alto del Marco Común Europeo que es equivalente al dominio de la lengua materna o nativa y se le suma la parte sociocultural del lenguaje para que sea pertinente a la lengua y cultura indígena.

Comprensión auditiva

Comprende completamente cualquier tipo de discurso de la vida diaria, ceremonial, comunitaria, literaria, testimonios históricos y narraciones de la tradición oral que escucha de manera presencial o en materiales de audio reconociendo sus características discursivas, propósitos comunicativos y las enseñanzas culturales que transmiten, sin ninguna dificultad.

Expresión oral

Produce discursos complejos de diversos tipos, incluyendo los literarios, históricos y narraciones de la tradición oral de manera clara, espontánea y con fluidez, sin ninguna dificultad, con coherencia y cohesionado, respetando la estructura textual, el propósito comunicativo, siguiendo el orden lógico de las ideas y su temporalidad, así como expresando las enseñanzas culturales y la visión del mundo que encierran los discursos de la tradición oral.

Comprensión lectora

Lee y comprende textos escritos extensos y complejos de diversos tipos: informativos, argumentativos, literarios, descriptivos, expositivos, instructivos, narrativos; identificando los argumentos o ideas centrales, la secuencia y orden de las ideas, motivos (personajes, objetos

centrales, ambientes), reconociendo sus características, funciones, propósitos comunicativos de cada tipo de texto, así como enseñanzas que transmiten los textos de la tradición oral y/o la visión del mundo que encierran.

Expresión escrita

Escribe textos de diversos tipos cuidando la coherencia y cohesión, la estructura textual de cada tipo de texto, presentando los argumentos con una secuencia lógica, en el caso de los textos literarios, asegura el uso del lenguaje estético y de la narración oral registra la trama, las enseñanzas, la visión del mundo que contienen, cuidando el uso sistemático de las grafías y ortografía que decida utilizar y en las lenguas que cuentan con normas de escritura establecidas institucionalmente y publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las use en sus producciones textuales.

IV. RESPONSABILIDAD EN LA CONSTRUCCION DE LOS EXAMENES

Los exámenes se construyen por variante lingüística de cada lengua y los elabora la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas con hablantes expertos en cada lengua y variante. Además, es la responsable de su aplicación a los candidatos a certificarse. Los exámenes se modifican y actualizan periódicamente para mantener su validez.

V. COMPONENTES DE EXAMENES DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS GENERALES EN LENGUA INDÍGENA COMO LENGUA MATERNA

Los exámenes orales y escritos constan de cuatro pruebas que evalúan las cuatro prácticas comunicativas que incluyen temas de la vida personal, familiar y comunitaria, además de mostrar el dominio lingüístico de la lengua materna, también cuenta con el conocimiento de la cosmovisión, ya que la cultura se organiza y expresa a través de la lengua.

En la **Expresión escrita** el sustentante produce cinco textos. Los temas están preseleccionados porque consideran, además de diversos hechos, el pensamiento cultural del pueblo a la que pertenece.

En la **Comprensión lectora** al sustentante se le presentan tres textos, con cinco preguntas por cada uno, además se le suman dos textos, uno de complementación y el otro de opciones múltiples para que emita de sus respuestas de manera pertinente.

En la **Comprensión auditiva** se le presenta al sustentante 5 audios con una duración de 3 a 4 minutos cada uno, con cinco preguntas en cada audio que deberá responder.

En la **Expresión oral** se sostienen diálogos entre el aplicador experto y el sustentante de la misma lengua y variante lingüística. Hay cinco temas preestablecidos que permiten establecer los diálogos, cuyos temas son cercanos a la vida familiar, comunitaria y conocimientos vinculados con la cultura del sustentante.

Tabla de puntajes

Estándares sociolingüísticos	Valoración
Expresión escrita	20 puntos
Comprensión lectora	20 puntos
Comprensión auditiva	30 puntos
Expresión oral	30 puntos
Total	100 puntos

VI. SOLICITUD DE EXAMENES

La presentación de exámenes es permanente para las y los hablantes de cada una de las 14 lenguas indígenas y sus variantes lingüísticas del estado de Veracruz. Los interesados podrán ingresar a la página de la Academia Veracruzana de las Lenguas <http://aveli.gob.mx/2019/04/12/certificacion-de-competencias-comunicativas-generales-de-lengua-indigena-como-lengua-materna/>, para solicitar los exámenes.

VII. APLICACIÓN DE EXAMENES

La aplicación de los exámenes se hace de manera presencial, sea en las instalaciones de la Academia o en las regiones en donde proceden los sustentantes. En este último caso, los candidatos deben conformar un grupo de 5 a 10 o más personas como mínimo, en caso contrario, los candidatos deben acudir a la oficina de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas para presentar su examen. La Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas es la encargada de aplicar los exámenes.

VIII. CERTIFICADO DE DOMINIO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS GENERALES EN LENGUA INDÍGENA COMO LENGUA MATERNA

La certificación se hace por variante lingüística de cada lengua. Los sustentantes que acrediten el 80 al 100% de dominio de la lengua materna recibirán el Certificado de Dominio de Competencias Comunicativas Generales. El Certificado señalará el nombre de la lengua indígena y variante lingüística a la que corresponde, así como los créditos obtenidos. Los certificados quedan registrados y foliados, información que queda bajo el resguardo de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas. El certificado tendrá validez de manera permanente.

IX. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS

La Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas tiene 20 días hábiles para emitir los resultados de la evaluación, a partir de la fecha de la aplicación de exámenes.

X. RESGUARDO DE LOS EXAMENES

La Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas se hace responsable del resguardo, traslado y aplicación de los exámenes en las sedes de aplicación, en el caso de ser sustraídos de manera anómala, estos casos serán turnados a las autoridades correspondientes quienes aplicarán las sanciones de acuerdo a la gravedad del caso, según las leyes.

Lo no previsto en el presente Lineamiento será resuelto por la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas.

El que suscribe Mtro. Eleuterio Olarte Tiburcio, Director General de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, con la facultades conferidas por lo dispuesto en el Artículo 13, fracción VI del Decreto que crea la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, número 385 de fecha 19 de diciembre de 2007; así como el Artículo 4º., fracciones XXIII y XXIV del Decreto por el que se reforma, adiciona y reordena el Decreto que crea la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas número 176 de fecha 2 de mayo de 2014.

CERTIFICA

Que las presente nueve hojas útiles, concuerdan fielmente con las constancias originales de las que fueron formadas, correspondiente a los Lineamientos para el Proceso de Certificación en el Dominio de Competencias Comunicativas Generales en Lengua Indígena como Lengua Materna, mismo que se encuentra en los archivos de esta Academia, concordando en todas y cada una de sus partes, lo que se asienta para constancia.

Rúbrica.

folio 0707

ATENTO AVISO

A los usuarios de la *Gaceta Oficial* se les recuerda que al realizar el trámite de publicación deben presentar:

- a) El documento a publicar en original y dos copias.
- b) El archivo electrónico.
- c) El recibo de pago correspondiente en original y dos copias.

La Dirección

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Gutiérrez Zamora sin número, esquina Diego Leño, (Planta baja de Palacio Federal), colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Edictos de interés pecuniario, como: Prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	0.0360	\$ 4.49
b) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	0.0244	\$ 3.05
c) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	7.2417	\$ 904.17
d) Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial.	2.2266	\$ 278.00
V E N T A S	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas;	2.1205	\$ 264.76
b) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas;	5.3014	\$ 661.91
c) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas;	6.3616	\$ 794.28
d) Número Extraordinario;	4.2411	\$ 529.52
e) Por hoja certificada de Gaceta Oficial;	0.6044	\$ 75.46
f) Por un año de suscripción local pasando a recogerla;	15.9041	\$ 1,985.71
g) Por un año de suscripción foránea;	21.2055	\$ 2,647.62
h) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla;	8.4822	\$ 1,059.05
i) Por un semestre de suscripción foránea;	11.6630	\$ 1,456.19
j) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$ 198.57

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 108.57

<p>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</p> <p>DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL: JORGE ANTONIO GUILLÉN DÍAZ</p> <p>Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000 Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639 Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23</p> <p>www.editoraveracruz.gob.mx gacetaoveracruz@gmail.com</p>
--